Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO No. CONV-SDSD-DES-01-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARIA DE SALUD Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1.

SUMINISTRO	No.CONV-SDSD-DES-01-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E..
OBJETO:	"APALANCAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO FUSIONADO PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
VALOR:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000).
FECHA DE INICIO:	22 DE MAYO DE 2025
DURACIÓN:	TRES (03) MESES
SUPERVISOR (A)	ELY YOHANA CALA RAMOS

Como SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIA Y FINANCIERA - ELY YOHANA CALA RAMOS en calidad de Supervisor, en cumplimiento del numeral 1.7.2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento de Sucre, y del numeral 3° de las REGLAS COMUNES del contrato, SUPERVISION, me ha sido asignado la función de supervisar dicho contrato, con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe final a la fecha de terminación del contrato.

1.- INFORME TECNICO.

El contratista, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1 mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2025, presentó solicitud de apoyo financiero a la Secretaría de Salud del Departamento de Sucre, manifestando que la Empresa Social del Estado atraviesa

Powered by CamScanner

una situación financiera y con déficit presupuestal, ya que las condiciones de recaudo se han disminuido y los recursos son insuficientes para atender los compromisos necesarios para el buen desempeño y correcto funcionamiento de la ESE.

Aunado a lo anterior, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. frente a la situación financiera que hace necesario que la gobernación de Sucre, Secretaria de Salud Departamental, brinde apalancamiento financiero por valor de Mil Quinientos Millones de pesos ($1.500.000.000) al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1, ***el pago de personal correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024***.

Que la Secretaria de Salud de Sucre al evidenciar el estado financiero de la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1, conforme el informe rendido por el gerente de la ESE y el área de Control Interno, consideró necesario coadyuvar financieramente al hospital, para el pago de gastos ya que este no ha podido cubrirlas por falta de flujo o liquidez financiera, y en el marco del artículo 108 de la Ley 489 de 1.998, la secretaria de Salud de Sucre coadyuvará económicamente a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1, para mejorar su situación financiera, por un valor igual a Mil Quinientos Millones de pesos ($1.500.000.000) ya que no hacerlo, puede afectar Negativamente su situación financiera y la continuidad en la prestación de servicios de Salud, indispensables para la comunidad del territorio.
Teniendo en cuenta lo anterior, existe la necesidad de apoyar financieramente a la institución de la Red Pública en este convenio el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1, para el mejoramiento de los servicios prestados, lo que garantizará proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; con un nivel profesional óptimo teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la satisfacción y adhesión de dichos usuarios, y así garantizar la adecuada operación de las Empresas Sociales del Estado, toda vez que los rubros existentes están direccionados a cubrir la operación corriente de esta anualidad.

Con el fin de dar alcance al objeto del Convenio de Desempeño, el Hospital deberá realizar las siguientes actividades:

ESPECÍFICAS:

1. Suscribir acta de inicio

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los Recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días Siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de Los recursos asignados y con la connotación de inembargable.

3. Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos Viabilizada por él.

Powered by CamScanner

4. Gestionar lo pertinente para realizar el pago de personal correspondiente a los Meses de noviembre y diciembre de 2024, evidenciados en la solicitud elevada por El Gerente de la E.S.E. y aprobados por la Secretaría de Salud de Sucre.

5. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del Convenio.

6. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en La ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

7. Reintegrar los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, Certificados por la entidad bancaria, previo a la suscripción del acta de liquidación.

8. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en Cumplimiento del objeto del convenio, dentro de los treinta (30) días siguientes al Vencimiento del convenio a fin de proceder a su liquidación.

9. Asignar al personal requerido cuando el supervisor y personal de apoyo realicen El seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del convenio de Desempeño.

10. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.

PRODUCTOS POR ENTREGAR:

1. Copia de la apertura de la cuenta bancaria de ahorros donde se girarán los Recursos del presente convenio.

2. Certificado del mejoramiento de los indicadores financieros y/o de gestión, con la Ejecución de los recursos del presente convenio donde se registre la línea basé y Su resultado.

3. Certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS y parafiscales si a Ello hubiere lugar.

4. Copia del Acuerdo de Junta Directiva donde se aprueba la incorporación, de los Recursos del presente convenio de desempeño al presupuesto de la entidad.

5. Informe mensual sobre ejecución del convenio.

6. Aportar los documentos que acrediten el pago de los gastos incorporados al Presupuesto.
7. CONFIS No. 3 del 14 de marzo de 2025

8. Los demás documentos que se soliciten como aporte al seguimiento y auditoría De la ejecución y terminación del convenio de desempeño.

Powered by CamScanner

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO-SECRETARÍA DE SALUD:

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del convenio.
2. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte de la ESE.
3. Girar los recursos asignados en el convenio con destinación específica en los Términos pactados y en el número de cuenta bancaría de ahorros certificada para Tal fin.
4. Suscribir el acta de inicio
5. Girar los recursos asignados en el convenio con destinación específica en los Términos pactados y en número de cuenta bancaria certificada para tal fin.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1, a su consideración, de acuerdo con el Convenio y las normas aplicables a cada caso en particular.

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la modalidad CONVENIO DE DESEMPEÑO, por lo tanto, para garantizar las obligaciones del contrato; HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

El plazo de ejecución del presente convenio será por **TRES MESES** a partir de la fecha de Suscripción, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2025.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que la contratista HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. cumplió y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual.

El valor del presente convenio es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000); el cual será girado de La siguiente manera: Un único desembolso correspondiente al 100% del valor del convenio, En la vigencia fiscal de 2025, por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000). El giro se efectuará previa expedición del registro presupuestal, y para el desembolso, Presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria Para el desembolso de los recursos con destinación específica.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

Powered by CamScanner

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000). Se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 606 del 16 de mayo de 2025 y Registro Presupuestal No 7357 de fecha 18 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.500.000.000	
VALOR CUENTA A CANCELAR		$1.500.000.000
SALDO	$0	

4- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Formulación y aprobación de proyecto, Presentación de las propuestas, estudio previo, Certificación de reconocida idoneidad de persona jurídica
Contractual: Suscripción y legalización del contrato N° CONV-SDSD-DES-01-2025
Supervisión: A cargo de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIA Y FINANCIERA de la secretaria de salud departamental

En el contrato objeto de supervisión no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

ELY YOHANA CALA RAMOS
SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIA Y FINANCIERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Powered by CamScanner